



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Acta de la Sesión de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos 6 de junio de 2005

La sesión dio inicio a las 12:00 horas, con la Presidencia del Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, y la presencia del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, Dip. Emilio Chuayffet Chemor, el Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN, Dip. José González Morfín; del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, Dip. Pablo Gómez Álvarez; del Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM, Dip. Manuel Velasco Coello, del Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia, Dip. Jesús Martínez Álvarez; el diputado Wintilo Vega Murillo, del Grupo Parlamentario del PRI; el Dip. José Antonio de la Vega Asmitia, del Grupo Parlamentario del PAN; el Dip. Eduardo Espinoza Pérez, del Grupo Parlamentario del PRD; el Dip. Pedro Vázquez González, del Grupo Parlamentario del PT; el Dr. Guillermo Haro Bélchez, Secretario General; Secretario de Servicios Administrativos y Financieros; el Lic. Alfredo del Valle Espinosa, Secretario de Servicios Parlamentarios; y el Lic. Felipe Solís Acero, Secretario Técnico de la Presidencia de la Mesa Directiva.

- I. Se dio lectura al orden del día, el cual fue aprobado en sus términos (anexo 1).
- II. Se procedió a la aprobación del acta de la reunión de fecha 25 de abril del 2005, misma que fue circulada para su firma.
- III. En relación con el proyecto de ralentización del registro de huella para el acceso al salón de sesiones (anexo 2) presentado por la Secretaría General, el cual tiene el propósito de establecer un tiempo de entre tres a cinco minutos entre el registro de una huella y la posibilidad de acceder al salón utilizando la misma huella, lo cual permitiría garantizar que únicamente ingresaran al Recinto del Pleno quienes tienen huella dactilar para hacerlo, la Conferencia acordó dar tiempo para que los coordinadores lo comuniquen a los integrantes de los grupos parlamentarios, así mismo se solicitó a la Secretaría General plantear metas y propósitos adicionales para cumplir con el propósito de tener un recinto únicamente con los asistentes autorizados. El tema será abordado durante la próxima sesión.



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

- IV. Por lo que se refiere al programa de reestructuración del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, el Secretario General informó que la Junta de Coordinación Política acordó, en sesión realizada el 31 de mayo del presente año, lo procedente para realizar la conversión de tres plazas de subdirección de estructura actual por seis plazas de investigador. La Conferencia dio su aval, en términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso General (anexo 3).
- V. Al abordar el tema del proyecto de Declaratoria de Extinción de la Comisión Especial para dar seguimiento a las investigaciones en el caso del asesinato del Cardenal Posadas Ocampo, el Dip. José González Morfín informó que la Junta de Coordinación Política recibió un oficio de la Mesa Directiva de la Comisión para solicitar la prórroga por seis meses más del tiempo de su ejercicio, por lo que solicitó que el tema pueda ser analizado por dicho órgano de gobierno. Al respecto, el Presidente pidió que se tenga por presentado el proyecto de Declaratoria de Extinción, dado que la vigencia temporal de la Comisión venció el 30 de mayo y solicitó que si luego de analizar el tema en la Junta se concluye que existe justificación para que siga vigente, sea hecho del conocimiento de la Conferencia, de no ser el caso la Declaratoria podrá ser firmada por el Presidente de la misma y los Coordinadores de los grupos parlamentarios y se tendrá por aprobada en esta fecha por la Conferencia.
- VI. Por lo que se refiere a la petición de la Junta de Coordinación Política de abordar el tema de la solicitud de la Dip. Margarita Saldaña Hernández, para que se reconsidere el descuento por inasistencia que se le aplicó respecto de la sesión del 23 de noviembre de 2004, la Conferencia acordó justificar la falta mencionada y que sea devuelto el dinero que le fue descontado, dado que se produjo con motivo de que la diputada Saldaña, quien había sufrido un accidente automovilístico, programó y asistió a una cita médica teniendo en consideración que el *Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos por el que establece los lineamientos para acreditar las asistencias de las diputadas y diputados a las sesiones plenarias, así como para la justificación de las inasistencias*, en cuyo Artículo Primero se establece que las sesiones correspondientes a los martes iniciarán a las 11:00 horas y tendrán una duración de hasta cinco horas, la sesión mencionada fue prolongada por acuerdo del Pleno más allá de la hora establecida. Asimismo, se acordó



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

que los casos similares se procesarán de igual manera ante la Conferencia.

- VII. En relación con el informe sobre el estado procesal que guardan las Controversias Constitucionales 23/2005 y 24/2005, relativas a la Declaratoria de Procedencia emitida por la Cámara de Diputados, erigida en Jurado de Procedencia, en relación con el C. Andrés Manuel López Obrador, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, según expediente SI/03/04, y por instrucciones de la Presidencia, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva expuso el estado que guardan ambos expedientes:

Controversia Constitucional 23/2005. A este respecto realizó una cronología de los hechos partiendo de la Controversia Constitucional interpuesta por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en contra de esta Cámara de Diputados, respecto del Decreto aprobado el 7 de abril de 2005 por la propia Cámara referente a la Declaración de Procedencia del C. Andrés Manuel López Obrador, admitida a trámite el 13 de abril, negándose la suspensión de los actos de invalidez solicitada por la Asamblea Legislativa. El 22 de abril del presente año, este órgano legislativo presentó recursos de reclamación, haciendo valer cinco agravios:

- a) El juicio de controversia constitucional resulta notoriamente improcedente por disposición expresa del artículo 111 Constitucional.
- b) Se dejaron de aplicar las tesis que emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación derivadas del recurso de reclamación número 208/2004, relativo a la Controversia Constitucional 70/2004, en las que la suprema Corte interpretó los alcances del artículo 111 de la Constitución Federal.
- c) La Cámara de Diputados no interpretó el artículo 111 Constitucional, sino que lo aplicó.
- d) La naturaleza jurídica del Distrito Federal es diferente a la de una entidad federativa. Por lo tanto, no se puede homologar a ésta, al no estar prevista en la Constitución Federal.
- e) La Asamblea reconoce que carece de facultades en materia de responsabilidades, toda vez que presentó iniciativa en 2001 para reformar los artículos 108 al 111, de la Constitución en la que propone modificar el actual procedimiento en materia de declaración de procedencia y



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

darle participación a la propia Asamblea en dichos procedimientos.

El Lic. Solís Acero hizo mención de que la Asamblea Legislativa del D.F. no se inconformó en contra de la negativa de la suspensión. Informó que el 2 de junio del año en curso se notificó la sentencia del citado recurso de reclamación dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la que se resuelve:

- a) Se revoca el auto de admisión fechado el 13 de abril de 2005, dictado por la Ministra Instructora, dentro de la Controversia Constitucional radicada bajo el número 23/2005-PL.
- b) Se desecha por notoriamente improcedente la Controversia Constitucional 23/2005-PL, promovida por la Asamblea Legislativa del D. F. en contra de este órgano legislativo.

Controversia Constitucional 24/2005. Sobre el particular, comentó que se trata de la Controversia presentada por la Cámara de Diputados en contra de los tres acuerdos que dictó la ALDF el mismo día 7 de abril por la tarde, esa demanda fue presentada y notificada a la Asamblea Legislativa. Señaló que el plazo para que rindiera su declaración venció el pasado 30 de mayo, pero el 27 de mayo la Asamblea presentó la contestación a la demanda, misma que recoge fundamentalmente la argumentación de la propia demanda que ese órgano presentó, respecto de la cual la Corte se pronunció no sólo sobre la forma, sino sobre el fondo del asunto, de manera que todo parece indicar que la resolución sobre la Controversia de referencia, cuya fecha de desahogo de pruebas y presentación de alegatos está prevista para el 24 de junio, podría concluir de la misma manera. Agregó que la Cámara también presentó un recurso de reclamación en contra de la negativa de la suspensión de los actos que se reclamaron en la demanda que dio lugar a esta Controversia y comentó, finalmente, que el expediente incidental aún no está listado, aunque se sabe que ya existe un proyecto sobre el particular.

- VIII. La Presidencia dio cuenta del Informe sobre los trabajos legislativos del Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la LIX Legislatura elaborado por la Secretaría General, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, en el cual se incluye el estado que guardan los asuntos presentados en él; los decretos turnados al Ejecutivo Federal



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

pendientes de publicar en el Diario Oficial de la Federación; las minutas de ley o decreto remitidas a la Cámara de Senadores durante la LIX Legislatura pendientes de dictamen; y las minutas de ley o decreto remitidas por la Cámara de Senadores durante la LIX Legislatura, pendientes de dictamen en la Cámara de Diputados.

Sobre el particular, la Conferencia acordó que el Presidente de la misma promoverá una reunión de trabajo con los Coordinadores y el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, con objeto de tratar los temas que se encuentran pendientes de dictamen en ambas cámaras y buscar las vías para que puedan ser dictaminados aquellos sobre los cuales haya consenso.

- IX. Al abordar el punto relativo al Informe sobre la resolución del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 109/2004, iniciada con motivo de la demanda presentada por el Ejecutivo Federal, respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2005 y definición del respectivo periodo de sesiones, el Presidente mencionó que como es públicamente sabido el 17 de mayo pasado el Pleno de la Suprema Corte de Justicia resolvió en definitiva la Controversia, dicha sentencia fue notificada a la Cámara el 25 de mayo, día en que fue remitida por la propia Presidencia de la Mesa Directiva a la Presidencia de la Junta de Coordinación Política y se dio turno también a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, conjuntamente con la copia de las observaciones remitidas por el Ejecutivo el 30 de noviembre de 2004.

Respecto a los resolutivos de la sentencia y sus efectos, el Presidente precisó que el Considerando Séptimo de la misma se centra en lo siguiente: primero, anular parcialmente el Presupuesto, únicamente en la parte relativa a las observaciones del Ejecutivo Federal; segundo, que la Cámara de Diputados se haga cargo de dichas observaciones, como en derecho corresponda, en uso de sus facultades exclusivas; tercero, que lo haga a la brevedad posible; y cuarto, notificar lo anterior a la Comisión Permanente, dado que está funcionando para el Periodo de Receso, conforme a los artículos 66 y 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto a un posible periodo de sesiones extraordinarias, el Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera comunicó que esa Presidencia ha recibido dos



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

de Coordinación Política, con objeto de que lo tengan en cuenta cuando en ese ámbito sea elaborada la propuesta de agenda.

- X. En asuntos generales, el Presidente comentó sobre el estado que guardan los juicios de amparo interpuestos por el Dr. Miguel Ángel Garita Alonso, ex Director de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados, en contra de la resolución de la Contraloría Interna que lo destituyó de su cargo. En ese sentido, el Secretario Técnico de la Mesa Directiva, a petición del Presidente de la Conferencia, informó que la Contraloría Interna dictó una resolución de destitución, considerando que había habido incumplimientos y, por tanto, violaciones a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con motivo de la revisión de un contrato para la prestación del servicio de provisión de periódicos y revistas, a lo que el afectado interpuso el recurso de revocación, que le fue resuelto en contra y contra esta resolución, un juicio de amparo en el que reclama varias cosas: primero, la incompetencia de la Contraloría para imponerle la sanción que le impuso; segundo, que no es un funcionario que esté dentro de lo establecido en el artículo 110 de la Constitución para efectos de responsabilidades de los servidores públicos; y tercero, reclama que el argumento de fondo para destituirlo es que dejó de observar algunas normas contenidas en unos Lineamientos Generales para la Administración de recursos de la Cámara; un Manual de Procedimientos para la Adquisición de Bienes y Servicios de la Cámara; y el Manual de Organización General de la propia Cámara, por lo que solicitó copia certificada de dichos documentos, misma que no fue extendida; el juez



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

requirió a la Cámara en atención a la solicitud del Dr. Garita hasta en tres ocasiones, requerimiento que no fue atendido por el Contralor Interno, además de que diversos funcionarios de la Cámara como el Secretario de Servicios Administrativos y Financieros, el Director General de Recursos Materiales, entre otros, respondieron que no poseen los documentos originales, además de que no hay un acta de un órgano de gobierno de la Cámara que pruebe que los documentos fueron aprobados formalmente. Todo lo anterior de acuerdo con información proporcionada por la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El Dip. José González Morfín, informó que él como Presidente de la Junta de Coordinación Política también fue requerido directamente para entregar esos documentos y respondió al juez que no existen en el ámbito de la gestión actual de la Junta. El Dip. González Morfín propuso que para que un caso semejante no vuelva a ocurrir, se analice la posibilidad de que todos los acuerdos que se toman en los órganos de gobierno, que tienen tal trascendencia, sean publicados en el Diario Oficial de la Federación, con objeto de que quede constancia de su validez.

Por su parte, el Diputado Emilio Chuayffet Chemor, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI, sensibilizó a los integrantes de la Conferencia sobre la pertinencia de que cuando sean expuestos este tipo de temas en reuniones de los órganos de gobierno, se tengan los elementos necesarios para la toma de decisiones. En este sentido, refirió la necesidad de cumplir con un esquema de responsabilidad para abordar el asunto, mismo que todo sistema jurídico requiere.

En consecuencia y con la finalidad de conocer de forma precisa el tema, con el aval de los integrantes de la Conferencia, se acordó requerir al Contralor Interno, por conducto de la Secretaría General, que informe de manera detallada a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos respecto al curso que le dio a la solicitud que le formuló la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Cámara de Diputados, para que le remitiera copias certificadas o los originales de los documentos señalados y las razones por las que no ha atendido dicha solicitud hasta la fecha, lo que ha impedido a la oficina jurídica poder cumplir con el requerimiento judicial que se hizo a esta Cámara en relación con los juicios de amparo números 1976/2004 y 1389/2004, con el apercibimiento de ley en caso de incumplimiento, respecto de los siguientes documentos:



Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Dip. Manlio Fabio Beltrones Rivera
Presidente

Dip. Emilio Chuayffet Chemor
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José González Morfín
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Pablo Gómez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Velasco Coello
Coordinación del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alejandro González Yañez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Jesús Martínez Álvarez
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Convergencia